

31/10/2016

Actualización de tablas salariales

Otra de esas cosas que, con buena voluntad, se debieran arreglar sin problemas pero que en Liberbank debes judicializar es, por ejemplo, la actualización de las tablas salariales que nos corresponde por Convenio Colectivo.

Se trata de una prueba más de que cuando una de las partes quiere interpretar un acuerdo a su manera, sin importar ni lo hablado ni lo escrito en el texto, lo hace y punto.

Liberbank pensará que mientras se arregla el desaguisado en los juzgados es tiempo que se gana; menos costes ahora mismo, patada a seguir y ya lo pagaremos más adelante. Estrategia que Liberbank aplica hasta la extenuación en multitud de materias. Y no sólo lo hace con los empleados.

En el Acuerdo de 27 de diciembre se estableció, hasta la finalización del Convenio que se encontraba vigente en ese momento (31/12/2014), la no aplicación del incremento salarial previsto para el año 2014.

Una vez en 2015 y con las nuevas tablas salariales para ese año publicadas, desde CCOO (único sindicato que pareció darse cuenta) procedimos a reclamar la actualización de las tablas salariales a las establecidas para ese año. Algo que, a la vista está, fue ignorado por la empresa.

Aunque debía ser aplicada tal actualización a 01/01/2015, -pues la no subida se pactó para 2014 y por pura lógica no podemos tener salarios inferiores a los de Convenio- insistimos algo más en este tema con algún otro correo y en la Comisión de Seguimiento del Acuerdo.

Como, mal que bien, el Convenio 2010-2014 seguía vigente pues se estaba prorrogando su aplicación mientras se negociaba el actual y para evitar discusiones interpretativas en los juzgados que iban a llevar más tiempo que, simplemente, esperar un poco, decidimos posponer este tema hasta que, oficialmente, el Convenio 2010-2014 hubiese finalizado.

Una vez firmado el Convenio 2015-2018 y con las tablas salariales de 2015 y 2016 ya publicadas, retomamos el tema para exigir la actualización de nuestros salarios con fecha de efecto 01/01/2015

Ahora ya la empresa no tiene ninguna excusa para no pagar esto que nos adeuda salvo el “es que si no te pago me sale más barato”.

Por ello en CCOO -de nuevo, el único sindicato al que parece le importa este tema- hemos presentado la obligatoria demanda de conciliación previa a la interposición de una nueva demanda en la Audiencia Nacional por este motivo.

Sabemos que casi es absurdo tener que reclamar esto en un juzgado pero, que os vamos a contar, esto es Liberbank.

Saludos.

afíliate a CCOO

[Contacta](#) con CCOO Grupo Liberbank
Visita nuestra web www.ccooliberbank.es